



Número del consecutivo:	<b>M.DRM.INS-001-21</b>
Fecha de expedición:	<b>18 de enero de 2021</b>
Dirigido a:	<b>Estudiantes Pregrado matriculados en el período académico 2020-2S</b>
Asunto:	<b>Publicación candidatos mejores promedios, período académico 2020-2S</b>
Autoridad que expide:	<b>División de Registro y Matrícula</b>
Responsable:	<b>María Zuly Zuluaiica Londoño</b>

Apreciado estudiante.

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que el listado de candidatos a mejores promedios, para el período académico 2020-2S, será publicado el **miércoles 20 de enero de 2021**, en la página Web de esta dependencia, <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Estudiantes.

Acorde a la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, Artículo 1, literal 4, el cual reza: "*dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, los estudiantes interesados podrán presentar reclamación por escrito ante la División de Registro y Matricula de la Sede con copia a la Secretaria de Facultad, con las observaciones que consideren pertinentes Si transcurrido este término no se hubiere interpuesto reclamación, el listado quedará en firme.*"

Las reclamaciones a la lista de candidatos a mejores promedios del periodo académico 2020-2S, las puede realizar los días 20, 21 y 22 de enero de 2021 y sólo se atenderán las presentadas a través del Sistema Único de Solicitudes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, en el siguiente enlace: <https://gestiontic.unal.edu.co/USDKV8/#/login/>. Sólo se debe solicitar si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos.

#### NOTAS:

- La lista de candidatos puede presentar cambios, acorde a las reclamaciones presentadas y al cierre de las calificaciones de las demás sedes.
- Si usted se encuentra en la lista de candidatos de mejores promedios para el período académico 2020-2S, no debe realizar ningún trámite para obtener el estímulo, siempre y cuando, quede incluido en la resolución definitiva del Consejo de Facultad, emitida después de las reclamaciones.
- El estímulo se otorga de acuerdo al Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A.

Atentamente,

**MARÍA ZULY ZULUAICA LONDOÑO**

Jefe

División de Registro y Matrícula  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Medellín